

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión - 2005
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos de OSINERG

PROCESO DE SELECCIÓN N° 01-2005-OSINERG-GFH

MODIFICACIONES Y FE DE ERRATAS

Documento	Sección	Página	Descripción
Convocatoria		2 de 2	Añadir al final: NOTA 4. El horario de atención en la mesa de partes del OSINERG en la sede principal es desde las 08:30 hasta las 18:00 de lunes a viernes y desde las 09:00 hasta las 13:00 los sábados. En otras sedes confirmar el horario de atención llamando a los teléfonos indicados en la página web del OSINERG.
Bases del Proceso de Selección	6	6 de 7	Añadir al final: Una Empresa Supervisora inscrita en el Registro podrá confirmar su participación con Supervisores que no figuraban en su inscripción original siempre y cuando estos Supervisores se encuentren también inscritos en el Registro como Personas Naturales o formando parte de otras Empresas Supervisoras. Para estos casos deberán anexar a la Confirmación de Participación, una carta de compromiso firmada por el referido Supervisor. En caso se modifique la normativa del subsector hidrocarburos o sea necesario modificar el Plan Anual de Supervisión 2005 por alguna otra circunstancia, si tal modificación afectase los contratos establecidos entre el OSINERG y las Empresas Supervisoras, el OSINERG podrá reasignar las actividades de supervisión que sean afectadas por dichas modificaciones, preservando de este modo la vigencia de los contratos.
Anexo N° 01.1	3	7 de 11	Donde dice: $ET = B - 0.25 \times M$ Debe decir: $ET = 0.75 \times (B - 0.25 \times M)$
Anexo N° 01.2	10 y 11	22, 23 y 24 de 24	Fueron agregadas las secciones 10 y 11 en las páginas 22, 23 y 24 que aparecen en el documento: Anexo N° 01.2 – Guía general de Supervisión en Hidrocarburos – Revisión 1 del 10 de enero 2005
Anexo N° 02.1	2	3 de 5	Donde dice: N = Es la sumatoria de la cantidad de Grupos de Trabajo a los cuales postula la Empresa Supervisora y que está indicada en su Propuesta Técnica. Debe decir: N = Es la sumatoria de la cantidad de Grupos de Trabajo a los cuales postula la Empresa Supervisora y que está indicada en su Propuesta Técnica. N será como mínimo 3 y como máximo 13.

